RESOLUCIÓN No. 314
(21 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MT-SA-OP-009-2024

El suscrito secretario de Planeación en calidad de delegado para la contratación mediante Decreto N°004 de fecha uno (01) de enero de 2024, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

1. Que el día veintiocho (28) de octubre de 2024 se publicó el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones del presente proceso; dentro del término para presentar observaciones, esto es, hasta el cinco (05) de noviembre de 2024, se presentó una observación la cual fue respondida en término.

2. Que el Municipio de Tuta mediante Resolución No. 304 del seis (06) de noviembre de 2024 realizó apertura del proceso en el que entre otros se establece que dentro de los términos establecidos en el cronograma NO se presentó solicitud de limitación a MiPymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MT-SA-OP-009-2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

3. Que el día trece (13) de noviembre de 2024 a las 05:30 pm, según lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó el cierre del proceso de selección, recibiendo las siguientes ofertas:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	JOSE ARISTELIO GARZON RODRIGUEZ	13/11/2024 03:21 AM

4. Qué el día quince (15) de noviembre de 2024, se publicó informe preliminar de evaluación por el término de tres días hábiles, con la finalidad de dar traslado a los interesados observaciones y/o subsanación, y durante dicho

plazo se presentaron subsanaciones de JOSE ARISTELIO GARZÓN RODRIGUEZ con NIT: 74323950 -8 de acuerdo al informe preliminar.

5. Que, una vez revisados los documentos aportados por los oferentes, el comité evaluador se pronunció, emitiendo la siguiente evaluación definitiva de requisitos habilitantes:

PROPONENTE	RESULTADO	PUNTOS ASIGNADOS
JOSE ARISTELIO GARZÓN RODRIGUEZ	HABILITADO	70.25

6. El Comité Evaluador, con base en el análisis realizado y en cumplimiento de la normatividad vigente, recomienda adjudicar el contrato del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MT-SA-OP-009-2024 a la empresa JOSE ARISTELIO GARZÓN RODRIGUEZ por el valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($79.868.588,69) M/CTE IVA INCLUIDO**, La propuesta obtuvo el puntaje más alto en la evaluación integral, con **70.25 puntos**

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MT-SA-OP-009-2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($79.868.588,69) M/CTE IVA INCLUIDO**, al oferente JOSE ARISTELIO GARZÓN RODRIGUEZ identificado con NIT: 74323950-8, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero exigidos en el proceso, y obtener un total de 70.25 puntos.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora jurídica	Secretario de Planeación y Desarrollo

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tuta, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMADO EN ORIGINAL
OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario de Planeación y Desarrollo
Delegado para la Contratación

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora jurídica	Secretario de Planeación y Desarrollo